

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **098**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2001**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 198/01 SOLICITANDO PLAZOS POR DIEZ DÍAS PARA ELEVAR INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 196/01 (SOL. INFORME S/PERMISOS OTORGADOS POR LA PCIA. PARA LA PESCA DENTRO DE LAS 12 MILLAS NÁUTICAS DE JURISDICCIÓN PCIAL.).

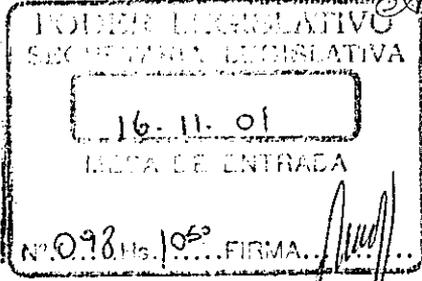
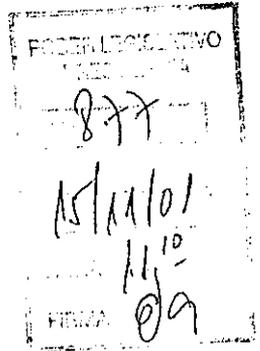
**Entró en la Sesión** 27/11/01

**Girado a la Comisión** C/B  
Nº:

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Nota N° **198**  
Letra: GOB



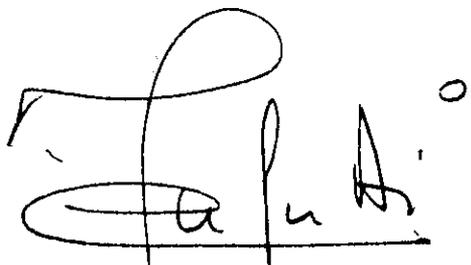
USHUAIA, 13 NOV. 2001

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de informarle que el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a producido la Resolución MEOySP N° 955/01, prorrogando por el termino de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 196/01.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Lo indicado.

  
Carlos Manfredotti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
C.P. Dn. Daniel Oscar GALLO  
S / D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

USHUAIA, - 1 NOV. 2001

VISTO: la Resolución de la Legislatura Provincial N° 196/01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se solicita un pormenorizado informe con datos precisos y la cantidad de embarcaciones con permisos otorgados para operar dentro de las doce (12) millas náuticas de jurisdicción provincial que posibiliten efectuar un profundo análisis de las sugeridas modificaciones a la Ley Provincial N° 244.

Que para responder al requerimiento de la Resolución mencionada en el Visto, se solicitó información a las empresas relacionadas con la pesca, Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, Prefectura Naval Argentina y entes relacionados con la actividad pesquera.

Que hasta tanto los entes mencionados en el considerando anterior den respuesta al requerimiento efectuado, es necesario ampliar el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial 369 y Decreto Provincial N° 179/00 artículo 1° apartado 2.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA A CARGO  
 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 196/01, de acuerdo a lo establecido en los considerandos y a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, Modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.O y S.P. N° 955/01



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

GRACIELA G. CAYRONE  
 Directora de Despacho  
 M.E.O. y S.P.

RAUL O. RUIZ  
 Ministro de Gobierno  
 Trabajo y Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Nota N° 536 /01  
Letra: S.P.

USHUAIA, 01 NOV. 2001

**SR. MINISTRO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
A/C DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS:**

En virtud de haber recibido el día 31 de octubre de 2001 la solicitud efectuada por el señor Secretario Legal y Técnico, en referencia a la modificación de la Ley Provincial de Pesca N° 244, para el día 2 de noviembre del corriente año, informo a Ud. la imposibilidad de cumplir con esta solicitud, dado que es necesario recabar la información requerida en los distintos entes relacionados con la actividad pesquera, como así también a las empresas que operan en aguas de jurisdicción provincial.

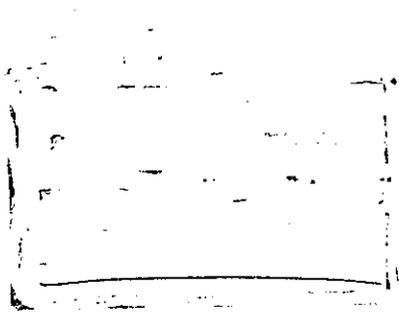
En el día de la fecha se enviaron las respectivas cédulas de notificación a las empresas antes mencionadas y a la Prefectura Naval Argentina solicitando con carácter de urgente la información referida a la procedencia de las tripulaciones respectivas.

Asimismo se envió Nota N° 772/01 al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero a los efectos que nos envíen la información correspondiente a los últimos estudios realizados por los buques de investigación, que posee esta Institución, los que realizan campañas anuales sobre especies australes que residen al sur de nuestro País.

Con respecto al resto de la información solicitada, se informa que la misma se encuentra en proceso en esta Subsecretaría para ser enviada con el resto de la documentación.

Por lo expuesto y dada la proximidad de la fecha para la presentación de lo requerido mediante Nota N° 735/01 – Letra: S.L. y T, solicitó contemple la posibilidad de otorgar una prórroga de diez (10) días.

A su consideración.-



  
Ing. Jorge Daniel Ontivero  
Subsecretario de Planeamiento